

LA ÉTICA EN LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS AL DESEMPEÑO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jorge Barajas Palomo *

Conferencia dictada en la XXXVIII Asamblea de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C. (AMOCVIES) el 19 de octubre de 2012, en el Auditorio de la Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Sumario: Dedicatoria al Maestro Arturo Díaz Alonso; I. Visión institucional de la AMOCVIES; II. Consideraciones mínimas sobre la Ética y otros conceptos afines; III. La auditoría al desempeño en las IPES de México; IV. Un mensaje de felicidad.

Dedicatoria

El 17 de octubre de 2009, cuando Venus anunciaba la caída de una bella tarde sabatina y otoñal, el Maestro Arturo Díaz Alonso transitaba de su vida jovial y exuberante al espacio infinito de nuestros recuerdos, aquí en la Ciudad de México, su amadísima ciudad de calles arboladas y amorosas, como ésa que lo arropó en las últimas horas de aquel día en un barrio señorial rebotante de fuentes y de bulevares, como la Roma –su colonia y su ciudad- y el París de sus sueños.

Vengo a hacer memoria ante ustedes del Maestro Díaz Alonso, no sólo porque le debo la enseñanza de una vida dedicada al amor y al servicio; a la alegría y al compromiso; a la búsqueda de la verdad y al cultivo del altísimo valor de la amistad – que me regaló pródiga y copiosamente-, sino porque, además, consagró lo mejor de su mucho talento a la academia, a la educación y la promoción de la cultura y de la ética.

Como Director de la Facultad de Contaduría y Administración de nuestra Universidad Nacional Autónoma de México, durante los periodos 1997-2001 y 2001-2005, Arturo llevó a su más alto nivel de exaltación la unidad de las Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración de nuestro país –de las cuales la mayoría de los que estamos aquí presentes somos egresados- y de América Latina, proyectando a México como líder fraterno, responsable y respetado.

Ya se había desempeñado años atrás como Jefe de la División de Investigación de su misma Facultad; y poco antes, por su amor a la Ciudad de México, estudió la Maestría en Urbanismo en la Facultad de Arquitectura y obtuvo el grado de Maestro en 1990 con la tesis “Necesidad de una filosofía de la ciudad”. Nunca se dio reposo; en medio del tráfago de sus actividades directivas y andantes Arturo consiguió el tiempo devoto y necesario para concluir en nuestra misma UNAM la licenciatura en Filosofía, y supo remover con sus conceptos sobre la Ética conciencias y recintos académicos y profesionales que se extasiaron y a la vez se inquietaron por su aguda visión.

Fue precisamente con base en sus reflexiones y recomendaciones, según las retomamos de un memorable discurso sobre la ética en los negocios que pronunció en mayo de 2001, preguntándose él y extendiendo la cuestión a nosotros: - ¿quién va a formar a los alumnos?, ¿acaso los contadores, los administradores o los filósofos?, ¿será necesario que los maestros egresados de nuestra Facultad cursen también un diplomado en filosofía y ética? –; fue precisamente con base en esto, decía antes, que a manera de ensayo propusimos la impartición de un diplomado como opción de titulación para contadores -el cual está en proceso de aprobación por las autoridades académicas de la Facultad-, cuyo claustro docente estaría formado por filósofos y contadores compartiendo la responsabilidad de conducir cada uno de sus módulos, de manera simultánea y coordinada, conforme al modelo que me permito agregar como documento integrante de esta disertación.

Me basta con leer aquí a ustedes los objetivos específicos de los Módulos III y IV del Diplomado, relativos a los temas “Visión ampliada y especialización de la Auditoría” y “Contabilidad General”, respectivamente:

- *Explicar las causas por las que la auditoría ha debido ampliar sus enfoques y procedimientos, bajo el liderazgo de los contadores públicos, a fin de dotar de mayor confianza a la sociedad en el proceso de la rendición de cuentas, con visión ética.*
- *Reafirmar los fundamentos de la contabilidad como disciplina de medición y cuantificación de los hechos económicos, que genera información financiera para la toma de decisiones; su necesaria condición de generalidad y el debido rigor en el proceso de emisión y desarrollo de su normatividad; todo ello para cumplir la misión ética de las entidades que componen la organización social.*

Por éstas y por otras muchas motivaciones de elevada y profunda recordación, dedico hoy esta presentación, en el tercer aniversario de su pascua, de su paso a una vida plena, al querido amigo e inolvidable hermano, el Maestro Arturo Díaz Alonso, precisamente en este emblemático y entrañable campus de nuestra máxima casa de estudios.

I. Misión y Visión de la AMOCVIES

Gracias por invitarme a exponer en esta importante Asamblea sobre **“La ética en la realización de auditorías al desempeño en las Instituciones Públicas de Educación Superior”**; y discúlpenme si al iniciar mi presentación me atrevo a copiar en este espacio a manera de introducción, después de la dedicatoria, el texto reconocido por todos ustedes como su visión institucional:

Que la AMOCVIES sea reconocida a nivel nacional e internacional como una organización de profesionales de la supervisión, vigilancia, control y evaluación que

coadyuva a la mejora continua de la gestión de las instituciones de educación superior, con base en el compromiso, participación, experiencia, comportamiento ético y ejercicio profesional de sus miembros.

Estamos en total sintonía; el tema y la puntual declaración de ustedes aluden a nuestra plena identificación; y la oportunidad es más que propicia para compartir preocupaciones comunes sobre la ética, tanto desde el punto de vista conceptual y filosófico, como en el de su aplicación práctica en nuestras actividades profesionales de control y auditoría.

Cuando hablamos de control y auditoría como coadyuvantes de la buena gestión de las entidades –y más tratándose de las universidades públicas de nuestro país-, vinculando en esta visión el desempeño ético de las instituciones y de los individuos, como ustedes lo hacen, estamos expresando una verdad vital, es decir, de vida íntegra.

No podríamos estar haciendo referencia a las funciones de auditoría y control como procuradoras del mejor cumplimiento de elevados fines, sin considerar a la ética como algo implícito; y recíprocamente, no sería pertinente hablar de ética sin pensar al mismo tiempo en la permanente búsqueda y satisfacción de beneficios colectivos, tal y como el elevado concepto del control al que rendimos culto los administradores y los auditores cultos, lo sugiere sin discusión.

Esta reflexión me lleva a recrear el pensamiento de un erudito y querido exégeta mexicano, reconocido biblista a nivel mundial, el doctor Manuel Jiménez Fernández, quien lúcidamente expresaba: “La Biblia sacada de la vida es como un pez fuera del agua, se muere; o como una planta arrancada de la tierra, igual se muere”. Lo mismo podemos decir aquí y ahora, válgame la analogía, de la ética y la auditoría.

Saludo, pues, con solidaria alegría, la declaración visionaria de la AMOCVIES asociada a su misión de extender, por el servicio a nuestras universidades, el bienestar y la satisfacción a toda la sociedad, pues el futuro del país está en la educación.

II. Consideraciones mínimas sobre ética y otros conceptos afines

Compartir abiertamente preocupaciones conceptuales sobre la ética quiere decir, para empezar, que en asunto tan importante, como es el de las obligaciones fundamentales del hombre, no logramos ponernos de acuerdo sobre su significado. Ni los científicos ni los técnicos, mucho menos los políticos; pero tampoco los filósofos.

El asunto podría trasladarse al espacio de la meditación estrictamente personal, o al de la discusión entre los pensadores, los intelectuales y los metafísicos en sus congresos, más o menos abiertos, o dejarse ahí, en sus tertulias e interesantes sesiones de café; lo cual significaría, cuando menos un poco, desentendernos del fondo conceptual y conformarnos con el más suave de las aplicaciones prácticas.

Pero si tal fuera el caso, ¿por qué, entonces, los auditores hablamos tanto de la ética?; ¿por qué la incrustamos en la expresión de nuestras “misión”, “visión”, “códigos” y hasta en los mismos procesos de control?; ¿por qué se ha incluido como tema de esta Asamblea, asignándome a mí -un lego en la materia porque ni filósofo soy- la responsabilidad de exponer estas reflexiones ante ustedes, y por qué me he atrevido a aceptarla?

Intentaré una respuesta a estas cuestiones basándome, precisamente, en el fundamento que tengo y profeso acerca de la profesión de Auditoría Interna:

“El escenario del control trascendió los límites de lo financiero y contable hacia lo operativo, es decir, hacia el campo total de las organizaciones y entidades, incluídos sus crecientes deberes sociales” (...) “Bajo esta concepción, la responsabilidad profesional de la Auditoría Interna es de doble alcance: está indisolublemente ligada al compromiso de identificar y satisfacer necesidades sociales” (...) “Así, en toda institución, la Dirección es la voluntad; la Auditoría Interna es la conciencia” (...) “Y para

ser la conciencia, el Auditor Interno debe saber tanto o más que los dirigentes de la organización, y prepararse y actualizarse en todas las escuelas y sus programas ...”¹

Bajo la cobertura de todas las escuelas y sus programas, acudo en primer lugar a mi maestra de filosofía, la **Doctora Yolanda Angulo Parra**, que nos propone una disyuntiva esencial: “Ética y moral suelen tratarse como sinónimos, es decir, como fundamentos equivalentes; y no lo son”.

Con el debido permiso de la autora, transcribo en seguida sus ideas, que me parecen esenciales para nuestro propósito:

“En el lenguaje cotidiano, ética y moral son sinónimos. En el lenguaje especializado, aunque histórica y etimológicamente también lo son, una práctica generalizada los distingue de la siguiente manera:

Se entiende por moral el conjunto de normas, principios y valores que rigen el comportamiento de los grupos humanos, para lograr una mejor convivencia. Sin embargo surgen controversias en torno a las normas, pues con frecuencia las aceptadas por unos son rechazadas por otros. Lo mismo sucede con los valores y principios, que cambian de una cultura a otra o de una generación a otra, lo cual ocasiona polémica y conflicto. Ante esa situación emergen ciertas preguntas, ¿quién impone las reglas?, ¿tienen un fundamento ontológico, universal y necesario?, ¿por qué debemos obedecerlas? Y la pregunta más fuerte, ¿cuáles son las buenas, mejores o verdaderas? Es justamente en este momento en donde entra la ética. Es tarea de la ética analizar las características y los cambios que se dan en el terreno de la moral, pero desde una postura formal, es decir, con herramientas teóricas que sirvan para tal propósito. Tenemos entonces dos ámbitos: el ético (filosófico) y el moral (práctico o de la vida cotidiana), que es preciso distinguir para efectos de ubicar el quehacer de todo

¹ Barajas, Jorge. “Auditoría con Valor Agregado. Un enfoque de Calidad Total y Control Interno”, pág. 56. Edit. BASICO, México, 1995.

*individuo, ya sea servidor público, académico, docente, directivo o auditor”.*²

De aquí la importancia de la ética, que al salirse del terreno de la moral, al tomar distancia, gracias a determinadas herramientas teóricas, pone en tela de juicio las normas, principios y valores morales, para determinar si, en efecto, cumplen con las expectativas sociales. Si la respuesta es negativa, la ética presenta la crítica a la moral. Sin embargo, la práctica requiere cambios de perspectiva, que se logran por el conocimiento de la ética, pero también por cambios de actitud. ¿Nos hemos preguntado alguna vez cuáles normas y valores orientan nuestras acciones, actitudes y relaciones? ¿Hemos tenido en cuenta que podemos estar reproduciendo valoraciones y prejuicios, que podrían estar limitando nuestras opciones, o con los que tal vez no estemos de acuerdo? Esta es una cuestión que inevitablemente nos sitúa en los terrenos de la ética, y así comienza y termina por ser un asunto de carácter.

Tan apegados y comprometidos con el cumplimiento puntual de nuestras normas, ¿podríamos los auditores empezar por preguntarnos, desde el punto de vista ético, soy crítico de sus postulados, es decir, cuestiono su significación y alcance, o simplemente los cumplo?

En este punto de reflexión les transmito el pensamiento coincidente de otro distinguido maestro de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, el doctor Miguel Concha Malo, quien dirige en su División de Estudios de Posgrado el Seminario de Ética y Responsabilidad Social Corporativa:

“La conducta ética de la persona debe someterse a un cuidadoso estudio y a una reflexión crítica. No podemos conducir ciegamente nuestra vida por opiniones o por puros sentimientos. Es de suma importancia hacernos cargo de nuestra vida, asumir nuestras decisiones de modo libre y responsable. Es obvio que la ética supera el círculo

² Angulo, Yolanda. “Trece nociones de ética”. Seminario de Ética y Rendición de Cuentas para las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales. ASF/ASOFIS. 2010, también citadas en “Influencia de la ética en las sociedades modernas”, revista “Contaduría Pública” (IMCP), núm. 463, mayo de 2011.

*de lo intimista o individual, y que sobre todo la ética profesional, sin descuidar el ámbito de la persona, se extiende a todos los aspectos del quehacer humano, y de forma especial a los aspectos profesionales”.*³

Igualmente los administradores públicos y privados, los políticos, los ejecutivos y los líderes de la economía y las finanzas globales por encima de los gobiernos, ¿podrían seguir ostentándose, como de ordinario lo hacen, cumplidores fieles de la ética porque obedecen normas, leyes y postulados?

La lista de ideas y muchos maestros respecto de esta discusión universal es interminable y no es el caso extendernos en ella, pues el asunto es de suyo muy complicado; además de que éste no es el espacio adecuado ni yo la persona más indicada para hacerlo. Sin embargo, como ciudadano, como investigador académico y como profesional de la auditoría y la evaluación, sí puedo y debo compartir con ustedes varias hipótesis que me resultan apremiantes:

¿Acaso esta confusión reinante sobre el significado de la ética es la causa de que la sociedad global –México bien caracterizado dentro de ella- se encuentre en tal situación de desigualdad?

¿Es intelectualmente honesta esta dispersión de ideas, o es deliberada y así permitida y conducida favorablemente por quienes detentan el poder político y económico del planeta, desde hace siglos?

Antes de intentar una respuesta a estas preguntas, permítanme extender el cuestionamiento que alimenta mi hipótesis hacia otros conceptos relacionados con la ética, y que son, al mismo tiempo, de nuestro muy particular y específico interés profesional común. Me refiero a la “Rendición de Cuentas” y al “Control Interno”.

³ Concha Miguel, Cuadernos de Ética y Moral. Seminario de Ética y Responsabilidad Social Corporativa, FCA, División de Estudios de Posgrado, UNAM, marzo, 2012.

El enunciado “rendición de cuentas” se empezó a utilizar en México en los primeros años de la década de los 90 del siglo pasado, y desde entonces constituye un referente obligado y de uso generalizado, especialmente en el lenguaje gubernamental, para aludir a las obligaciones de los servidores públicos de los diversos poderes del estado en sus tres reconocidas vertientes –federal, estatal y municipal- relativas al cumplimiento de las leyes, mandatos y necesidades de la ciudadanía.

Pero debe llamar nuestra atención el hecho de que, a lo largo de este periodo que suma ya más de dos décadas, los administradores comprometidos a cumplir los mandatos y satisfacer las expectativas de la ciudadanía, sin excluir a los integrantes de los Poderes Legislativo y Judicial, igualmente obligados a ello como servidores públicos, se han venido refiriendo de manera general a la rendición de cuentas como si se tratara de una acción básicamente informativa, haciendo resaltar su exigencia de que sea transparente, pero sin reconocer que debido precisamente a esa característica, la información podría estar revelando justamente lo opuesto a lo que los ciudadanos les hemos encomendado para recibir respuestas positivas. Esta realidad de incumplimiento e insatisfacción social queda de manifiesto en los indicadores de pobreza a los que he hecho referencia explícita en párrafos precedentes.

Si bien es cierto que la rendición de cuentas debe considerarse como una obligación general a cargo de quienes han asumido responsabilidades de prestar servicios u ofrecer productos de calidad en tiempo y forma, lo cual incluye a las empresas del sector privado de la economía, en el transcurso de las dos últimas décadas las referencias a dicha noción se han concentrado en la esfera gubernamental, especialmente en alusión a una de las principales obligaciones que asumen los administradores al aceptar convertirse en servidores públicos.

Esto habría podido facilitar su clarificación si en el ámbito de la administración pública se hubiera acudido a las fuentes del derecho comparado y aplicar a nuestro medio lo que en otras latitudes se entiende mejor por tal concepto. Se pudo consultar, por ejemplo, la nomenclatura en uso por dos organismos de cobertura global, la

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y la Organización Internacional de Instituciones Superiores de Auditoría (OECD e INTOSAI, por sus respectivas siglas en inglés), que realizan estudios e investigaciones relativos a los vastos campos de su competencia y publican sus recomendaciones oficiales en varios idiomas. Tratándose del tema que nos ocupa utilizan la locución inglesa *accountability*⁴ y como su equivalente en español la frase “rendición de cuentas”, pero la traducción libre de la definición del término en inglés (que copio al pie) alude a la obligación o responsabilidad de los gobernantes de responder por el mandato recibido de la ciudadanía.

Según el doctor Luis Carlos Ugalde, *“la falta de rigor analítico para usar el concepto ‘rendición de cuentas’ provoca que en ocasiones se use como sinónimo de algunos conceptos con los que guarda estrecha relación pero que son diferentes, entre ellos responsabilidad política, responsividad, control, fiscalización y transparencia”*.⁵

Por su parte, la voz autorizada del Auditor Superior de la Federación, C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, ha expresado (que) *“... existe coincidencia en la idea de que no ha sido voluntad o iniciativas lo que ha faltado en los últimos años en cuanto a conceptos, instituciones, normas jurídicas, acciones de tipo político o participación ciudadana, a favor de la rendición de cuentas; los límites en el alcance de estas acciones parecieran estar definidos por su fragmentación”*.⁶

Desde luego cabe señalar que este problema de confusión y dispersión existe por igual en todos los países hispanoparlantes, y en el lapso de las décadas pasadas varios países de América Latina empezaron a dar forma a la expresión “*responsabilidad*” en los términos de la Cuarta Resolución de la XIX Conferencia de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), celebrada en Buenos Aires,

⁴ *Accountability is the obligation to answer for a responsibility conferred.*

⁵ Ugalde, Carlos, Rendición de Cuentas y Democracia. El caso de México. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, IFE, 2002.

⁶ Portal, Juan Manuel. Prefacio de la memoria del Seminario Internacional “Hacia una política de Rendición de Cuentas en México”, 2011.

República Argentina, en octubre de 1991, derivada de la exposición cuyo ponente fue el suscrito, conforme al texto siguiente:

La Asociación Interamericana de Contabilidad reconoce formalmente el concepto de Responsabilidad, equivalente al vocablo inglés “Accountability”, como el deber de toda persona que maneja bienes o dinero, o que ha recibido la encomienda de realizar cualquier tarea por parte de otros, de responder sobre la forma en que cumple sus obligaciones, incluida la información suficiente sobre la administración de dichos fondos y bienes. Esta obligación implica la de establecer una estructura adecuada de organización para cumplirla, la que deberá ser verificada por una entidad independiente y superior.⁷

A la fecha es frecuente encontrar este término y su significado en textos, artículos, conferencias y otros medios de países como Argentina, Ecuador, Perú, Costa Rica –entre otros-. Pero en tanto la AIC es un organismo de derecho privado y, por ello, sin la facultad de vincular o sujetar sus resoluciones a obligatoriedad jurídica, el uso del neologismo citado se ha constreñido a los entornos académico y cultural.

Por mi parte, desde entonces he venido insistiendo en nuestro medio que si dicho neologismo no merece ser incorporado en nuestra literatura técnica, al menos debiera admitirse que el uso de este grupo de palabras –rendición de cuentas- que entrañan un sentido preciso y específico, tendría que ser invariablemente acompañado de su definición.

Esta evidente y extendida confusión acerca del significado puntual de la obligación de rendir cuentas es tanto más grave en nuestro medio cuanto que numerosos comentaristas, académicos, analistas políticos, medios informativos, agrupaciones y gremios diversos sostienen y divulgan criterios semejantes, contribuyendo con ello a una suerte de oscurantismo cultural acerca de tan importante

⁷ Memoria de la XIX Conferencia Interamericana de Contabilidad. Buenos Aires, República Argentina, octubre de 1991. Biblioteca del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

concepto en el que, puede afirmarse, se fundamentan el sistema democrático y las políticas públicas a las que la administración sirve de apoyo.

Para extender la preocupación que les estoy compartiendo, veamos ahora cómo en la actividad legislativa de nuestro Congreso, pese a que en los textos de sus diversos ordenamientos y en los de su exposición de motivos se hace referencia expresa a la rendición de cuentas, el concepto o explicación no aparece.

El 11 de junio de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dando nacimiento al Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), lo cual se considera un aporte fundamental a la cultura ciudadana de la transparencia y al cumplimiento del derecho constitucional consagrado en el artículo 6° de nuestra Carta Magna.

Poco después, el 20 de enero de 2004, se expidió la Ley General de Desarrollo Social en cuyo marco fue creado el Sistema Nacional de Desarrollo Social con su correspondiente instrumento, el CONEVAL, como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión dentro del sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social, entre cuyas funciones se incluyen las de aprobar los indicadores para medir el impacto de los programas de desarrollo social, verificar que dichos indicadores reflejen el cumplimiento de sus objetivos y metas, establecer criterios y lineamientos para las metodologías de evaluación de programas y emitir la convocatoria para los organismos evaluadores independientes.

Otro nuevo ordenamiento en este mismo proceso de mejoramiento de la gestión pública es la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del 30 de marzo de 2006, que establece la obligatoriedad de la evaluación del desempeño en la totalidad de las instituciones de la Administración Pública Federal, creando por disposición expresa de su artículo 111 el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

La Ley General de Contabilidad Gubernamental fue emitida en diciembre de 2008 para procurar la homologación financiera del gasto público y realizar análisis comparativos y evaluaciones del gasto en los tres órdenes de gobierno.

Finalmente, un ordenamiento de emblemática denominación, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, fue promulgada en mayo de 2009 para dar al organismo auditor de la Cámara de Diputados más amplias facultades de fiscalización directa sobre la aplicación de recursos federales por estados y municipios, incorporando en su título –por primera vez en nuestro largo historial legislativo- el vocablo “Rendición de Cuentas”.

La relación expuesta en los párrafos precedentes sobre hechos y leyes vinculados con el tema nos permite apreciar la importancia e innegable actualidad que a dicho tema se le reconocer en nuestro medio; sin embargo, en ninguno de los textos legales mencionados se ofrece una definición o, al menos, lo que el legislador quiso significar con esa oración, como suele hacerlo respecto de otros muchos conceptos, casi como un prontuario, en los primeros artículos de cada ley.

El ejemplo más claro y lamentable de esta confusión es el que nos ha ofrecido recientemente el primer mandatario del país, es decir, el más obligado a respondernos a sus mandantes por la encomienda que le conferimos, al destinar no más de 10 páginas de las 836 de su VI Informe de Gobierno al tema de “rendición de cuentas”, insertándolo en el numeral 5.5 bajo el subtítulo “*Transparencia y rendición de cuentas*” y dentro de su capítulo o eje 5, como él les llama, titulado “*Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable*” ... ¿Qué tiene qué ver? .. Prefiero hacer ante ustedes un respetuoso paréntesis de silencio ... Pero debo continuar mi exposición y en seguida me pregunto: ¿Acaso el informe del Presidente de la República no podría hacer, por ejemplo, una alusión introductoria para explicar que su texto completo corresponde, precisamente, al cumplimiento de rendirnos cuentas conforme al texto y espíritu de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos? ...

Bien dicen los rabinos y maestros de la antigüedad remota: “Antes de cuestionar lo que otros hacen pregúntate primero tú qué estás haciendo ...” Y digo esto porque la AMOCVIES, la AMDAID, el IMCP y otras instituciones afines proclaman en su misión, en sus códigos y postulados, que cumplimos principios éticos y que trabajamos a favor de la rendición de cuentas y el control.

Por consiguiente, y vista la importancia que tienen estos postulados no sólo para la vida y el desempeño de nuestras organizaciones, sino también para cada uno de nosotros en lo individual, respetuosamente me permito subrayar de nuevo –ahora ante ustedes en esta disertación- que urge promover entre todos al interior de nuestros respectivos gremios y bajo la conducción de sus líderes, pero impulsando la acción desde las bases, ejercicios permanentes de reflexión y discusión tendientes, primero, a alcanzar consensos acerca del significado de estas tres concepciones fundamentales; y, seguidamente, a divulgarlo machacona y permanentemente en sus publicaciones periódicas –revistas y boletines-; en los discursos, conferencias y declaraciones escritas; en folletos institucionales sobre su misión y visión, en la introducción de sus códigos de conducta profesional, en las redes sociales y en todos aquellos otros medios que nos parezcan adecuados.

Por mi parte, y con el fin de no quedarme en el solo hacer propuestas sin trabajar desde luego en su posible implementación o puesta en funcionamiento, me permito proponer en seguida a su consideración los planteamientos de lo que entiendo por **ÉTICA**, por **RENDICIÓN DE CUENTAS** y por **CONTROL INTERNO**, sin más propósito que el de ser constructivo y útil, admitiendo en mi interior –por supuesto- que de plano sean descartados porque no está en mí arrogarme el saber preciso sobre tan importantes preceptos. Lo que sí espero es que no descarten la propuesta de discutir entre ustedes y darse a conocer colectiva, familiar, ciudadana y personalmente, en todo tiempo y forma, sus acuerdos y sus armónicas convenciones.

ÉTICA

Es un ejercicio de reflexión constante sobre el grado en que las normas morales o reglas de conducta que observo y procuro cumplir (como persona, como profesional, como directivo, como empleado, como servidor público, como miembro de una organización gremial, etc.), me orientan y contribuyen a servir a los demás como a mí me gustaría ser servido por ellos.

Debo confesar que este concepto no es mío y ustedes ya lo habrán observado porque es universal; por eso lo transcribo. Se trata de la llamada “regla de oro de la Moral”, reconocida y promulgada desde hace siglos por filósofos, pensadores, líderes religiosos y por una larga tradición de sabios. Desde Buda y Confucio en los siglos V y IV antes de Cristo, hasta Mahoma en el 620 de nuestra era, y desde luego en Jesucristo, que según san Mateo (7, 12) convierte el antiguo dicho rabínico *“Lo que es odioso para ti no lo hagas a tu prójimo”* en el hermoso dictamen positivo *“Ama a tu prójimo como a ti mismo”*; dictamen que leemos a todas horas, también desde hace mucho tiempo, en el libro maestro de nuestra lengua castellana, “El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha”.

Me preocupa que ustedes me vean, de pronto aquí, como subido en un púlpito teórico, eclesial e inadecuado, dictando una homilía dominical. Pero quiero confesarles que tengo años de decir y repetir este discurso, asociándolo al pensamiento filosófico de Immanuel Kant –que no fue ministro de religión alguna, por cierto-, quien transformó esta misma regla en el imperativo categórico *“Actúa de tal manera que, tanto en tu persona como en la de los demás, uses siempre a la humanidad como un fin, y nunca como un medio”*. En otras ocasiones ya me he referido a esta feliz analogía secular, sugiriendo se imprima en un gran cartel a la entrada del edificio de las Naciones Unidas.

Pero esencialmente, lo que me parece más importante de todo esto y quisiera que ustedes lo asuman en verdad, es que la ética:

1. No es sinónimo de la moral, porque ésta es un dictado, un conjunto de reglas sujeto, siempre, a reflexión y corrección.
2. No se puede encajonar, por lo mismo, en un libro, en un escrito, en un código; sino pensarla de modo personal y permanente como algo vivo, realmente vivo y en movimiento, dentro de cada quien.
3. Tampoco es filantropía; es un serio deber de pensar, trabajar y comprometer nuestras actividades –desde el sitio que nos corresponda- para transformar los modelos económicos, de gestión administrativa, de gobierno y de convivencia social, a fin de evitar que cohabiten en el mismo espacio los hombres más ricos del planeta y los pobres más pobres y desamparados de nuestros campos yermos.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Es la obligación de toda persona que maneja bienes o dinero, o que ha recibido la encomienda de realizar cualquier tarea por parte de otros, de responder sobre la forma en que cumplió sus obligaciones, incluida la información suficiente sobre la administración de dichos fondos y bienes, así como el establecimiento de una estructura adecuada de organización para cumplirla.

Ya me he permitido presentar este concepto en muchas ocasiones y desde hace varios años, tanto en artículos como en pláticas y conferencias, mismo que propiamente corresponde al que formulamos en la XIX Conferencia Interamericana de Contabilidad celebrada en 1991, a la que hice referencia anteriormente, equivalente a la noción de *accountability* en la mayoría de los países anglosajones.

Pero a fin de no repetirme tanto, y aprovechando la oportunidad que ustedes me brindan amablemente ahora, me animo a ensayar otra definición y proponerla a su

consideración y discusión, la cual precisa más enfáticamente el deber de responder bien por el mandato y no sólo reconocer la obligación de hacerlo, pues sobradamente sabemos todos que han sido innumerables en nuestras vidas las ocasiones en que, habiendo aceptado cumplir formalmente determinado compromiso, nos desviamos en el camino.

He aquí el nuevo planteamiento:

La rendición de cuentas es el resultado satisfactorio de la gestión llevada a cabo por una persona, un grupo de personas o un ente determinados, con base en una estructura de administración definida para cumplir el mandato recibido de otra persona o grupo de personas, con quienes se tiene establecida una relación formal de mutuo entendimiento y responsabilidad.

La obligación de responder por una responsabilidad conferida implica, por lo antes dicho, una relación basada en la obligación de demostrar su cumplimiento de acuerdo con determinadas expectativas establecidas o acordadas entre ambas partes de la relación. Y de esto derivo una íntima relación o similitud con la ética, que bien puede entenderse, según lo apunta claramente el Dr. Hans Küng, Presidente de la Fundación 'Ética Mundial, como el *“ser responsables hacia los demás por las implicaciones que se desprenden de ello”*.⁸

De esta evidente semejanza se desprende nuestra convicción de que la Rendición de Cuentas es la obligación de mayor significado ético que asumimos al aceptar cualquier compromiso, ya sea como auditores, como contralores, académicos o docentes, pero particular y muy especialmente cuando hablamos o nos desempeñamos como servidores públicos.

⁸ Küng, H. "Hacia una ética mundial. Declaración inicial" Parlamento de las religiones del mundo. Chicago, 1993

Desde luego quiero destacar que en ambas conceptualizaciones relativas a la rendición de cuentas estoy subrayando la necesidad básica de contar con una estructura administrativa, que los obligados a responder deben diseñar y operar debidamente, pues sin ella no podrían cumplir los mandatos recibidos. Bien podemos reconocer, hoy y aquí, que esta estructura es el control interno.

CONTROL INTERNO

¿Y somos conscientes de que, no obstante los muchos trabajos, discusiones, tinta y esfuerzos consumidos para entender de manera razonablemente uniforme qué es el Control Interno, aún no lo hemos conseguido?

Sí recordamos que hace 20 años -precisamente se están cumpliendo este mes de octubre- el Comité de Organizaciones Patrocinadoras (COSO, por sus siglas en inglés) presentó el resultado de sus estudios e investigaciones en el Décimo Cuarto Congreso de la Federación Internacional de Contadores, celebrado en la ciudad de Washington, precedido de la siguiente premisa: *“El control interno significa cosas distintas para diferente gente. Ello origina confusión entre personas de negocios, legisladores, reguladores y otros, dando como resultado malas comunicaciones y distintas expectativas, lo cual origina problemas. Tales problemas se entremezclan cuando el término, si no es definido claramente, se escribe en leyes, regulaciones o reglas”*.

Para atender a las necesidades de diferentes partes, en seguida propusieron la siguiente definición, también conocida y repetida desde entonces: *“El control interno se define ampliamente como un proceso realizado por la ‘Alta Administración’, directores y otro personal de la entidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable mirando al cumplimiento de los objetivos en las siguientes categorías: (a) efectividad y eficiencia de las operaciones, (b) confiabilidad de la información financiera, y (c) cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables”*.

El concepto se proyectó de inmediato al vasto escenario global de las corporaciones, la economía, las finanzas y los gobiernos de todo el mundo como un modelo innovador del control interno, al cual nos referimos desde entonces y seguimos identificando por el conocido acrónimo COSO, cualquiera que sea el idioma que hablamos o usamos para comunicarnos.

¿Por qué, entonces, seguimos discrepando acerca de su significado y alcance?, o lo que es más grave, ¿por qué las entidades, empresas y organismos de toda índole siguen incurriendo en faltas de cumplimiento de sus objetivos, evidenciando con ello su desapego injusto respecto de los principios y componentes del proceso de Control?

Tal vez estoy pecando de generalización; y ya sabemos que “el que generaliza yerra”, como nos lo avisan los filósofos. Pero ha de bastarnos un solo dato para admitir que, aun reconociendo la existencia de posibles excepciones, en México no rinden cuentas ni el gobierno ni las empresas:

Según la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con base en datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) relativos a los años 2006, 2008 y 2010, el número de personas en condición de pobreza de tipo “patrimonial”⁹ en dicho último año era de 57,707,660, 52% de la población total del país.

Esta grave situación –que desde luego no es privativa de nuestro país- ¿se deberá a la falta de ética, a una pobre cultura en materia de control o a todo junto?

¿Cuál es, en este ominoso escenario, la misión de las universidades públicas, cuál la de sus dirigentes, sus investigadores y académicos, y particularmente la de ustedes, sus contralores y auditores, al evaluar, mediante la aplicación de las normas y

⁹ Según la ENIGH, el tipo de pobreza patrimonial significa insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar fuera utilizado exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios.

procedimientos de la Auditoría del Desempeño, el grado en que tal misión se esté cumpliendo?

III. La auditoría al desempeño en las IPES de México

Con auténtica ventura debemos todos reconocer la importancia del convenio de colaboración celebrado entre la AMCVIES y la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño (AMDAID) en noviembre de 2004, dentro de cuyos objetivos se cumplió la feliz publicación de la *Guía de auditoría al desempeño para las Instituciones de Educación Superior*, en la cual se exponen los siguientes conceptos que copio del texto de su segunda edición, de 2009:

“Las instituciones de educación superior (IES), al recibir recursos públicos de la sociedad, están obligadas a rendir cuentas de la calidad de su quehacer y, por ende, a evaluar su desempeño, con la finalidad de responder a la confianza que la misma sociedad les ha brindado”.

“En este contexto, la auditoría al desempeño en las IES se concibe como un instrumento para consolidar los proyectos de educación, y contribuir al análisis y ejercicio transparente de la operación, dentro de las normas que las rigen”.

“Por lo antes señalado, se debe entender a la auditoría al desempeño, en términos generales, como el proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable en el logro de la misión, visión y objetivos de la institución –en el que los factores críticos juegan un papel primordial para alcanzarlos-.

En su bien documentada obra *“Auditoría al desempeño en México”*,¹⁰ el Doctor Alfredo Adam Adam, Presidente del Patronato de la UNAM, nos invita a reflexionar sobre las siguientes cuestiones:

¹⁰ Adam, A. y Becerril, G. *“Auditoría al desempeño en México”*, 2008, UNAM, IMCP.

“La misión organizacional es una declaración duradera de propósitos que distingue a una institución de otras similares. Es un compendio de la razón de ser de una organización, esencial para determinar objetivos y formular estrategias”.

“La misión debe ser básicamente amplia en su alcance para que permita el estudio y la generación de una vasta gama de objetivos y estrategias factibles, sin frenar la creatividad de la gente”.

“La misión describe la naturaleza y el campo al cual se dedica la organización; en otros términos, es la respuesta a la pregunta: ¿para qué existe esta organización?”.

Esto nos permite entender que en la búsqueda de respuestas a tales interrogantes se sigan abriendo esquemas de investigación y análisis, como el de la Responsabilidad Social de las Universidades. Al respecto, es pertinente mencionar que en el Segundo Encuentro Internacional de Rectores Universia, convocado por la Red Iberoamericana de Universidades por la Responsabilidad Social que preside el Doctor en Economía Bernardo Kliksber, de Argentina, y que tuvo lugar en la ciudad de Guadalajara el pasado 2010 bajo el lema “Por un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable”, los rectores de más de mil universidades de 34 países estuvieron de acuerdo en que las soluciones a los problemas que aquejan al ser humano y al planeta forman parte de la educación, la ciencia, el arte y la cultura.

En el cierre del encuentro, el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Doctor José Narro Robles, habló de la necesidad de concretar un nuevo modelo de universidad iberoamericana, más comprometida con la calidad académica, que contribuya a resolver los problemas del mundo contemporáneo como son el cambio climático, la seguridad alimentaria y la formación de estudiantes de alto nivel, la generación de conocimiento socialmente responsable y la transmisión de valores éticos; y también señaló que *“el mejor Estado no es el que únicamente genera riqueza, sino aquel que la distribuye con equidad y tiene el mejor desarrollo humano posible”.* Es necesario establecer una conciencia de responsabilidad social entre todos los

miembros de la comunidad universitaria, que asuma el compromiso y precise mejores soluciones a los grandes retos que enfrenta la humanidad”.

Séanme permitidos estos breves apuntes sólo para sumar a sus preocupaciones profesionales el pensamiento que los acompaña alrededor del planeta sobre el papel, es decir, sobre la misión de las universidades que ustedes están llamados a compartir y evaluar profesionalmente en la realización de las auditorías al desempeño de sus instituciones académicas.

La tarea es compleja, no solamente por la histórica discusión sobre las expectativas que las sociedades de todo el mundo han tenido y siguen teniendo puestas en sus universidades, sino además por la complejidad misma de una actividad profesional multidisciplinaria y diversa, especialmente importante en las instituciones de educación superior, llamadas a promover los cambios sociales que puedan cumplir con los mandatos milenarios de amor y de justicia.

Por esto mismo, la ocasión me resulta propicia para recordar ante ustedes y dejarles como testimonio un profundo pensamiento del Maestro Ricardo Mora Montes, pionero y universitario ejemplar, primer titular de la División de Estudios Superiores de nuestra Facultad en la UNAM, en 1968, y también, pocos años antes, primer Presidente nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, de 1965 a 1967, a quien hemos llorado por su reciente muerte el año pasado, y que en una memorable conferencia organizada por la AMDAID en febrero del año 2001, pronunció las siguientes oraciones:

“El reto más importante de la auditoría al desempeño es el aspecto de las relaciones humanas. Por principio, las evaluaciones sobre el desempeño de una entidad, fatalmente se construyen sobre juicios respecto de los órganos que la constituyen, y en último análisis, al frente de esos órganos se encuentran seres humanos, cada uno de los cuales juzga lo que ve según el cristal que utiliza”.

“Excepto cuando se trata de un evidente triunfo, al ser humano le es difícil someterse al juicio cualitativo de otras personas –por independientes y expertos que sean-. Es en el aspecto de las relaciones humanas en donde el auditor al desempeño tiene que invertir su más profundo y su más importante esfuerzo”.

“De las técnicas que se emplean en la auditoría al desempeño -sigue hablando Ricardo-, no cabe duda que la de indagación (la entrevista o diálogo) es la más utilizada, y en términos generales, la más efectiva para el logro de información directamente de la fuente”.

Y ya para concluir su exposición –y yo la mía- el Maestro Mora Montes dijo: *“En las auditorías al desempeño, el auditor tendrá la grata oportunidad de ayudar a construir, de participar con la entidad auditada a que busque el mejoramiento continuo de su desempeño futuro. Y ahí estará no sólo el mayor reto para el auditor, sino también la máxima oportunidad para su máxima satisfacción”.*

IV. Un mensaje de felicidad

Yo he sido un poco, quizá un mucho, protestante. Quienes de ustedes –creo que muy pocos- hayan tenido la paciencia de escucharme o de leer algunas de mis divagaciones acerca de los temas que hoy me he atrevido a exponer de nuevo aquí, sabrán que soy un inconforme y por eso me la paso protestando.

Y es que, como decía nuestro sabio y eximio humanista Alfonso Reyes, *“el estado que da su sello a la humanidad, y que por lo mismo merece llamarse el estado humano, es el de la protesta. Sin protesta no hay historia”.*

O como siempre lo advertía el respetado periodista universal Ryszard Kapuscinski, que vivió entre nosotros y le gustaba que le dijéramos Kapu o nomás Richard: *“No podemos ser sólo espectadores ante los conflictos políticos; debemos comprometernos”.*

Pero de entre estos entrañables personajes hoy deseo tomar, ahora sí como final de mi exposición, la amorosa palabra de Benedicto XVI, a quien también admiro, cuando dice: *“La moral es un camino hacia la felicidad y no una serie de prohibiciones. La comunicación mediante la irradiación de la alegría es el más positivo de los planteamientos”*.

Que estas reflexiones nos ayuden a seguir descubriendo y aplicando las enormes posibilidades de la auditoría al desempeño en las Instituciones Públicas de Educación Superior de nuestro sufriente y muy amado país.

ى ى ى

*

*Contador Público por el ITAM, 1958.
Estudiante del Doctorado en Administración por la UNAM, 2012.
Ex Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
Ex Presidente del Instituto Mexicano de Auditores Internos.*